



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 78 /2018

**DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 06 de marzo de 2018

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº89, de fecha 30 de enero de 2018. Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 05 de marzo, semestre del año 2018.

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: MARCELA BOURYSSIERES ARANCIBIA
RUT.
DIRECCIÓN: BARON DE JURAS REALES Nº3581
GIRO: VENTA DE PIEDRAS.
MOTIVO: NO RENTABILIDAD.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

RAUL OPAZO URTUBIA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CGGL/nme